

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MAJADAHONDA**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda de 26 de septiembre de 2019, se dispone:

Primero.—Amortizar el puesto de trabajo vacante de director técnico de Régimen Interior, Organización, Calidad y Servicios Jurídicos, adscrito a la Secretaría General (programa 9201).

Segundo.—Crear el puesto de trabajo de director técnico coordinador del Área de Desarrollo Urbano en los siguientes términos:

- Denominación de la plaza: director técnico coordinador del Área de Desarrollo Urbano.
- Tipo: singularizado.
- Régimen: funcionario.
- Grupo/Subgrupo de clasificación profesional: A/A-1.
- Nivel de complemento de destino: 30 .
- Complemento específico: 32.881,8 (anual, sin pagas extraordinarias).
- Programa: 1510 Urbanismo.
- Sistema de provisión: libre designación (abierto a otras AAPP) .
- Escala/Subescala: escala de Administración Especial, subescala Técnica, técnico superior arquitecto o equivalente (otras AAPP).

Funciones:

- Coordinación y supervisión de los Servicios del Área de Desarrollo Urbano.
- Impulso e implementación de nuevos procedimientos en la tramitación de expedientes competencia del Área de Desarrollo Urbano.
- Informe y propuesta en aquellos asuntos que el concejal responsable del área determine.
- Seguimiento de la acción de control urbanístico de las concesiones administrativas.
- Estudio, análisis y propuesta en la elaboración de normativa del área, en particular ordenanzas urbanísticas.
- Supervisión y coordinación aquellos expedientes de disciplina urbanística, licencia de obra mayor y planeamiento que el concejal responsable del área le atribuya.
- Aquellas otras que le asigne el concejal responsable del área y resulten acordes a su puesto y titulación.

Tercero.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID señalando que frente al mismo se podrá interponer recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 1 de octubre de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior (firmado).

(03/32.954/19)

